

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto del municipio para el año 2025.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 426 de fecha 04 de febrero del 2025, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de dialogo participativo Centro Comunitario Fundo el Carmen
A quienes va dirigido	Organizaciones sociales del macrosector Fundo el Carmen.
Objetivo General de la Actividad	Jornada de dialogo participativos con organizaciones sociales del macrosector Fundo el Carmen.
Objetivo Específico de la Actividad	Identificar las principales necesidades y propuestas de actores clave del macro sector, en torno a los cuatro ejes estratégicos del plan Pedro de Valdivia.
Fecha	03 de octubre 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	500 personas
Gasto programado	\$350.000 Item de gasto Servicios de. Impresión Programas y Actividades 22.07.002.003 el cual se detalla de la siguiente forma. • Invitaciones. • Dípticos. • Otros.
Lugar de realización	Gimnasio Municipal Fundo el Carmen.
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.07.002.003 Servicios de. Impresión Programas y Actividades.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a Christian Mora Viveros, Contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR


VºBº

MTM / JEE/ MCZ / JOL / CMV / ats

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal